



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2014-008

Previo a resolver sobre la solicitud de desglose allegada, requerir al abogado Ignacio Aldana Reyes, para que acredite la calidad en la que afirma estar actuando.

Cumplido lo anterior, ingresar el expediente al despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM